



## MEMORANDO N° 137-PS-GADMPS-2021

**DE:** Dr. Fernando Zhañay Vidal  
**PROCURADOR SÍNDICO**

**PARA:** Ing. Lenin Verdugo González  
**ALCALDE DE PABLO SEXTO**

**ASUNTO:** Remisión de resolución administrativa

**FECHA:** 22 de julio del 2021

**P: 16308**

*PARA:  
SECRETARÍA.*

*REMISO PARA TRÁMITE  
PERTINENTE.*

Muy comedidamente me dirijo a usted para darle a conocer lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución Administrativa N° **043-A-GADMPS-2021**; mediante la cual se resuelve: **AUTORIZAR Y DESIGNAR COMO ADMINISTRADOR DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROCESOS PENDIENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE AÑOS ANTERIORES, AL ING. DARWIN PÉREZ ZABALA, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROCESOS CUYOS ADMINISTRADORES SEAN FUNCIONARIOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN LA ENTIDAD MUNICIPAL.** *22-JUL-2021.*

Documento que debe elevarse a conocimiento de los señores:

- Sistemas
- Secretaría General
- Director de Obras y Servicios Publicas
- Ing. Carlos Leonardo Gallardo Samaniego
- Ing. Francis Guayara Buestán
- Administrador del Portal de Compras Publicas.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDO  
PATRICIO ZHAÑAY  
VIDAL**

Dr. Fernando Zhañay Vidal  
**PROCURADOR SÍNDICO**

*Recepción por UIC  
Municipal de Pablo Sexto  
ALCALDÍA*

*22 JUL 2021*

*RECEBIDO  
12:05 TRÁMITE  
SECRETARÍA*

*Ing. Lenin Verdugo*







**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las compras públicas cumplirán con criterio de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

**Que**, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: (...)4 Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo (...)"

**Que**, el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP, a través de Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0025-C de fecha 17 de diciembre de 2020, dio a conocer a las entidades contratantes sujetas al Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la obligatoriedad del uso de las herramientas informáticas, en especial sobre la publicación de la información relevante para cada uno de los procedimientos de contratación pública, así como, la respectiva finalización de los mismos en el Portal de Compras Públicas.

**Que**, mediante Oficio N° 107-DAF-GADMPS-2021, de fecha 14 de julio de 2021, la Directora Administrativa Financiera, Econ. Ela Jara Sánchez da a conocer a esta autoridad que no se ha cumplido con el cierre de procesos de contratación desde hace años atrás, siendo necesaria la designación de un administrador que proceda con la liquidación de indicados procesos, para lo cual adjunta el correspondiente listado.

Con los antecedentes expuestos, en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución y la ley,

### RESUELVO:

**Artículo 1.-** Autorizar y Designar como Administrador de liquidación y cierre de procesos pendientes de contratación pública de años anteriores, al Ing. Darwin Pérez Zabala, Director de Obras y Servicios Públicos del GAD Municipal de Pablo Sexto; a excepción de aquellos procesos cuyos administradores sean funcionarios que actualmente se encuentran laborando en la entidad municipal.

**Artículo 2.-** Notifíquese con el contenido de la presente resolución administrativa a los distintos departamentos municipales, así como al funcionario designado.

Tel: (071) 370 2520

Calle Pachacamac 1000, P.O. Box 1000  
Pablo Sexto - Morona Santiago



*Umbral del Volcán Sangay*

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía, a los 22 días del mes de julio de 2021.



Firmado electrónicamente por:  
**WILMER LENIN  
VERDUGO  
GONZALEZ**

**Ing. Lenin Verdugo González  
ALCALDE DE PABLO SEXTO**

*Ing. Lenin Verdugo*